

Expediente: **533/18**
Carátula: **NAVARRO JULIO ARMANDO Y OT. C/ LEYES NESTOR MAXIMILIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/03/2025 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20114761622 - CABRAL, YRMA ROSA-ACTOR
20114761622 - NAVARRO, JULIO ARMANDO-ACTOR
90000000000 - ROLDAN, LUIS ARMANDA-DEMANDADO
27265796678 - LEYES, NESTOR MAXIMILIANO-DEMANDADO
307162716489904 - DEFENSORIA OFICIAL III NOM., -DEFENSOR DE AUSENTES
27251106385 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 533/18



H20774746263

JUICIO: NAVARRO JULIO ARMANDO Y OT. C/ LEYES NESTOR MAXIMILIANO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°533/18.-

Concepción, 19 de marzo de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digitalizado - actuación de fecha 18/03/2025) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Al haber sido designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024 para subrogar una vocalía vacante de la Sala II de esta Cámara, y encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, intégrese la misma con la Dra. María Cecilia Menéndez, de conformidad a la Acordada antes referida. III°)-Una vez firme la presente providencia, vuelvan los autos a origen para que procedan a la carga de el/los video/s de la/s audiencia/s llevadas a cabo. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. JM

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.